

BASES LEGALES DEL SORTEO PROMOCIONAL “TURBO BIKES DE TRIALS RISING”, ORGANIZADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, TDE o Telefónica) con C.I.F. A-82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013 Madrid, convoca una acción promocional que consiste en el sorteo de 4 packs formados por un dispositivo Turbo Bikes y una sudadera de Trials Rising cada uno.

PRIMERA.- El objetivo de esta acción promocional (en adelante el “Sorteo”) es premiar la fidelidad de los seguidores de Movistar eSports.

La promoción es de ámbito nacional.

SEGUNDA.- El periodo para participar en el Sorteo estará comprendido desde las 17:30 horas del 4 de marzo de 2019 hasta las 23.59.59 horas del 11 de marzo de 2019 o hasta que se llegue a los 2000 RT (retuits) del tuit original publicado en el perfil de Twitter @MovistareSports y que será claramente identificado como el de participación.

En adelante, dicho periodo temporal se denominará “Periodo del Sorteo”.

TERCERA.- Podrán participar en el Sorteo todos los seguidores de @MovistareSports en la red social Twitter, que durante el Periodo del Sorteo cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean seguidores del perfil de Twitter @MovistareSports.
- Que retuiteen el tuit de arranque del sorteo.
- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España.
- Solo se permitirá una participación por usuario de Twitter.

CUARTA.- El Sorteo se comunicará en la web movistaresports.com o en cualquier otro medio que Telefónica considere oportuno.

QUINTA.- Habrá cuatro premios, consistentes en cuatro packs formados por un

dispositivo Turbo Bikes y una sudadera Trials Rising cada uno.

Los premios se asignarán a los participantes que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y resulten agraciados en el Sorteo.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, los cuales habrán de ser asumidos por los ganadores.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles cancelaciones o modificaciones de los eventos mencionados que tengan lugar por causas ajenas a la misma.

Cada premio está valorado en doscientos cincuenta euros (250 €), IVA incluido.

SEXTA.- El sorteo se realizará a través de la herramienta [easypromosapp.com](https://www.easypromosapp.com). Serán seleccionados cuatro (4) ganadores y seis (6) suplentes.

En caso de que alguno de los participantes que resultare ganador rechazase el premio, no se le localizase o no cumpliera los requisitos establecidos, se tomará como ganador al primer suplente y así sucesivamente hasta obtener un ganador.

Telefónica se pondrá en contacto con los ganadores para comunicarles el premio por cualquier medio que considere oportuno. La comunicación del premio se realizará una vez finalizado el periodo del sorteo.

Los ganadores deberán confirmar en un plazo máximo de 48 horas la aceptación del premio. En caso de no recibir respuesta en el plazo establecido se pasará a entregar el premio al suplente que corresponda, y así sucesivamente hasta obtener un ganador.

SÉPTIMA.- En caso de que no se localice a alguno de los ganadores tras varios intentos en diferentes horas del día y en un plazo máximo de 24 horas, o alguno de estos renuncie al premio o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, Telefónica se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

OCTAVA.- Los premios se entregarán únicamente a las personas que se correspondan con los datos registrados en el formulario y que hayan cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

